



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

24 de septiembre de 1996

Núm. 14-7

INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

122/000003 **Sociedades Laborales.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado, presentadas en relación con la Proposición de Ley de Sociedades Laborales (número de expediente 122/000003).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS A LA PROPOSICION DE LEY DE SOCIEDADES LABORALES

(Número de expediente 122/000003)

A LA GENERALIDAD DE LA PROPOSICION

- Enmienda n.º 1, del G. P. Vasco (EAJ-PNV).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sin enmiendas.

CAPITULO PRIMERO

ARTICULO 1

- Enmienda n.º 53, del G. P. IU-IC, al apartado 2.

- Enmienda n.º 54, del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 70, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 55, del G. P. IU-IC, al apartado 3 (nuevo).

ARTICULO 2

- Enmienda n.º 16, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 71, del G. P. Popular, al apartado 2.

ARTICULO 3

- Enmienda n.º 17, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3 (nuevo).

ARTICULO 4

- Enmienda n.º 72, del G. P. Popular.

ARTICULO 5

- Enmienda n.º 18, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 73, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 19, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 74, del G. P. Popular, al apartado 2.

- Enmienda n.º 20, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.
- Enmienda n.º 21, del G. P. Catalán (CiU), apartado nuevo.

ARTICULO 6

- Enmienda n.º 2, del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.
- Enmienda n.º 22, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 3, del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2.
- Enmienda n.º 23, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 75, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 4, del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3.
- Enmienda n.º 24, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.
- Enmienda n.º 56, del G. P. IU-IC, al apartado 3.
- Enmienda n.º 76, del G. P. Popular, al apartado 3.

ARTICULO 7

- Enmienda n.º 25, del G. P. Catalán (CiU), al título.
- Enmienda n.º 25, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 57, del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 5, del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3.
- Enmienda n.º 26, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.
- Enmienda n.º 58, del G. P. IU-IC, al apartado 3.
- Enmienda n.º 77, del G. P. Popular, al apartado 3.

ARTICULO 8

- Enmienda n.º 6, del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda n.º 78, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 27, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 28, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 59, del G. P. IU-IC, al apartado 2.
- Enmienda n.º 60, del G. P. IU-IC, al apartado 3.
- Enmienda n.º 61, del G. P. IU-IC, al apartado 4.
- Enmienda n.º 62, del G. P. IU-IC, al apartado 5.
- Enmienda n.º 29, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 6.
- Enmienda n.º 48, del G. P. Socialista, al apartado 7.
- Enmienda n.º 63, del G. P. IU-IC, al apartado 7.
- Enmienda n.º 64, del G. P. IU-IC, al apartado 8 (nuevo).

ARTICULO 9

- Enmienda n.º 30, del G. P. Catalán (CiU).

- Enmienda n.º 7, del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3 (nuevo).
- Enmienda n.º 79, del G. P. Popular, al apartado 3 (nuevo).

ARTICULO 10

- Enmienda n.º 31, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 80, del G. P. Popular.

ARTICULO 11

- Enmienda n.º 8, del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.
- Enmienda n.º 32, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 81, del G. P. Popular, al apartado 1.

ARTICULO 12

- Enmienda n.º 9, del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2.
- Enmienda n.º 33, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
- Enmienda n.º 49, del G. P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda n.º 82, del G. P. Popular, al apartado 2.

ARTICULO 13

- Enmienda n.º 34, del G. P. Catalán (CiU), párrafo nuevo.

ARTICULO 14

- Enmienda n.º 83, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 35, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.

ARTICULO 15

- Enmienda n.º 10, del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.

ARTICULO 16

- Enmienda n.º 11, del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3.
- Enmienda n.º 84, del G. P. Popular, al apartado 3.

ARTICULO 17

- Enmienda n.º 85, del G. P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda n.º 36, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.

- Enmienda n.º 86, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 37, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.
- Enmienda n.º 38, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 4.

ARTICULO 18

Sin enmiendas.

ARTICULO 18 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 12, del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda n.º 87, del G. P. Popular.

CAPITULO SEGUNDO

ARTICULO 19

- Enmienda n.º 39, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda n.º 50, del G. P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda n.º 65, del G. P. IU-IC, al apartado 1, letra D).
- Enmienda n.º 88, del G. P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda n.º 89, del G. P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda n.º 13, del G. P. Vasco (EAJ-PNV), apartados nuevos.
- Enmienda n.º 40, del G. P. Catalán (CiU), apartados nuevos.
- Enmienda n.º 41, del G. P. Catalán (CiU), apartados nuevos.
- Enmienda n.º 42, del G. P. Catalán (CiU), apartados nuevos.
- Enmienda n.º 66, del G. P. IU-IC, apartados nuevos.

ARTICULO 20

- Enmienda n.º 14, del G. P. Vasco (EAJ-PNV), letra B).

ARTICULO 21 (NUEVO)

- Enmienda n.º 90, del G. P. Popular.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

- Enmienda n.º 15, del G. P. Vasco (EAJ-PNV), apartados 2 y 3 (nuevos).

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

Sin enmiendas.

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA

Sin enmiendas.

DISPOSICION ADICIONAL CUARTA

- Enmienda n.º 92, del G. P. Popular, párrafo nuevo.

DISPOSICIONES ADICIONALES (NUEVAS)

- Enmienda n.º 43, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 44, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 45, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 46, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 51, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 52, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 67, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 68, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 69, del G. P. IU-IC.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA

Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA

Sin enmiendas.

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

- Enmienda n.º 91, del G. P. Popular.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

- Enmienda n.º 47, del G. P. Catalán-CiU.
- Enmienda n.º 93, del G. P. Popular.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

Sin enmiendas.

DISPOSICION FINAL TERCERA

Sin enmiendas.